



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Hallándose ya despachados los libros de cuentas pertenecientes al Arciprestazgo de Villalon, que se han presentado en esta Secretaría, pueden los interesados mandar recogerlos cuando gusten.

Leon y Febrero 15 de 1877.—Lic. Gerardo Villota, Secretario.

OFICIOS DE LA SACRATÍSIMA PASION DE N. J. C.

No estando indicados con el correspondiente número los Salmos de estos nuevos rezos, ni la parte del Breviario donde se hallan; hay alguna dificultad en encontrarlos, máxime aquellos que pueden confundirse con otros que empiezan con las mismas palabras. Así que, creemos hacer un servicio á los Sres. Eclesiásticos designando los números de los Salmos y el lugar donde están, para que pueda ponerse con la pluma á cada Salmo la página del Breviario.

Feria III post Domin. Septuag.

DE ORATIONE D. N. J. C.

- 1 *Ad Vesperas.* Laudate Dominum omnes gentes... 116. (Feria II ad Vesperas.)
- 2 *Ad Matutinum.* Exaudi Domine justitiam... 16. (In II nocturno Domin. ad Matutinum.)

- 3 Ad te Domine clamabo... 27. (Fer. secund. ad Matutinum.)
 4 Voce mea ad Dominum... 141. (Fer. VI ad Vesperas.)
 5 Judica me Deus... 42. (Fer. III ad Laudes.)
 6 Exaudi Deus orationem meam cum deprecor... 63. (Fer. IV ad Matutinum.)
 7 Levavi oculos meos... 120. (Fer. II ad Vesperas.)
 8 Domine quid multiplicati sunt... 3. (In I nocturno Dom. ad Matutinum.)
 9 Usque quo Domine oblivisceris... 12. (Ibid.)
 10 Domine Deus salutis meæ... 87. (Fer. VI ad Matutinum.)
 11 *Ad Laudes.* Dominus regnavit... 92. (Cum reliq. Domin. ad Laudes.)
 12 *In secundis Vesperis.* Credidi, propter quod locutus sum... 115. (Fer. II ad Vesp.)

Feria III post Domin. Sexages.

DE SS. PASIONE D. N. J. C.

- 13 *Ad Vesperas.* Credidi propter quod locutus sum... 115. (Fer. II ad Vesp.)
 14 Ad Dominum cum tribularer... 119. (Ibid.)
 15 Eripe me, Domine... 139. (Fer. VI ad Vesp.)
 16 Domine, clamavi ad te... 140. (Ibid.)
 17 Voce mea ad Dominum... 141 (Ibid.)
 18 *Ad Matutinum.* Quare fremuerun gentes... 2 (In I noct. Domin. ad Matutinum.)
 19 Domine quid multiplicati... 3. (Ibid.)
 20 Deus, Deus meus, respice in me... 21. (In feriali officio ad Prim. Fer. VI.)
 21 Beatus qui intelligit... 40. (Fer. III. ad Matutinum.)
 22 Deus in nomine tuo salvum... 53. (Domin. ad Primam.)
 23 Miserere mei Deus, quoniam... 55. (Fer. IV ad Matutinum.)
 24 Miserere mei Deus, miserere mei... 56. (Ibid.)
 25 Exaudi Deus orationem meam cum deprecor... 63. (Ibid.)
 26 Domine Deus, salutis meæ... 87. (Fer. VI ad Mat.)
Ad Laudes. (Vide núm. 11.)

Feria VI post Domin. Quinquag.

DE SACRATISSIMA SPINEA CORONA D. N. J. C.

- 27 *Ad Vesperas.* Laudate... 116. (Fer. II ad Vesp.)
 28 *Ad Matutinum.* Beatus vir, qui non abiit... I (In I nocturno com. unius Martiris.)
 29 Quare fremuerunt gentes... 2. (Ibid.)

- 30 Cum invocarem, exaudivit me..... 4. (in 2^o noct, ibid)
 31 Verba mea auribus..... 5. (Ibid.)
 32 Domine, Domines noster..... 8. (Ibid)
 33 In Domino confido..... 10. (In III nocturno, ibid.)
 34 Domine, quis habitabit..... 14 (Ibid)
 35 Domine, in virtute tua..... 20 (Ibid.)
 36 Dominus regit me..... 22. (In feriali officio ad Primam, fer. V.)

Ad Laudes. (Vide núm. 11.)

Feria VI post Domin. I Quadrages.

DE LANCEA ET CLAVIS D. N. J. C.

Ad Vesperas. (Vide núm 1.)

Ad Matutinum Psalmi in I et II nocturno de Comm. Confessoris non Pontificis: in III nocturno, de III noct. Virgin.

Ad Laudes. (Vide núm. 11.)

- 37 *In secundis Vesperis.* Credidi..... 115. (Fer. II ad Vesp)

Feria VI post Domin. II Quadrages.

DE SS. SINDONE D. N. J. C.

- 38 *Ad Matutinum.* Cum invocarem, exaudivit me..... 4. (Ad Complet.)
 39 Conserva me, Domine..... 15. (In II nocturno Domin. ad Matutinum.)
 40 Domine quis habitabit..... 14. (Ibid. I noct.)
 41 Domini est terra..... 23. (In feriali officio ad Primam, fer. II.)
 42 Dominus illuminatio mea..... 26. (Feria II ad Matutinum.)
 43 Exaltabo te, Domine..... 29 (Ibid)
 44 Deus in nomine tuo salvum..... 53. (Dom. ad Prim.)
 45 Notus in Judea Deus..... 75. (Fer. V ad Mat.)
 46 Domine, Deus salutis meæ..... 87. (Fer. VI ad Mat.)
Ad Laudes. (Vide núm. 11)

Feria VI post Domin. III Quadrag.

DE SS. QUINQUE PLAGIS D. N. J. C.

Ad Vesperas. Ant. et cap. de Laudibus: Psalm. Credidi.... cum reliq. ut in Vesp. Feria V in Coena Domini.

- 47 *Ad Matutinum.* In Domino Confido..... 10. (I noct. Domin. ad Matutinum.)
 48 Domine quis habitabit..... 14. (Ibid.)
 49 Domini est terra..... 23. (In feriali offic. ad Prim. fer. II)

- 50 Deus, Deus meus, respice in me. 21. (Ibid. Fer. VI.)
 51 Jubilate Deo omnis terra. 65. (Fer. IV ad Mat.)
 52 Notus in Judæ Deus. 75 (Fer. V ad Mat.)
 Psalm. III noct. de III noct. Comm. Virgin.

TABLA DE LOS SERMONES

que se han de predicar en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, desde el Miércoles de Ceniza hasta la festividad de Todos los Santos de este presente año de 1877, con expresion de los Sres. Oradores.

Febrero. Dia 14. Miércoles de Ceniza.—EVANGELIO.—*Cum jejuna-*
tis, etc.—Dr. D. José Tomás de Mazarrasa, Rector del Seminario
 Conciliar de San Froilán.

Idem. Dia 18. Dominica 1.^a de Cuaresma.—EVANGELIO.—*Ductus*
est Jesus, etc.—Dr. D. Tadeo Ortega, Magistral de la Santa Iglesia
 Catedral.

Idem Dia 25. Dominica 2.^a de Cuaresma.—EVANGELIO.—*Assump-*
sit Jesus, etc.—ILMO. SR. OBISPO.

Marzo. Dia 4. Dominica 3.^a de Cuaresma.—EVANGELIO.—*Erat*
Jesus, etc.—Dr. D. Eudocio Villalain, Canónigo de la Santa Igle-
 sia Catedral.

Idem. Dia 11. Dominica 4.^a de Cuaresma.—EVANGELIO.—*Abiit*
Jesus, etc.—Sr. Magistral.

Idem. Dia 18. Dominica de Pasion.—EVANGELIO.—*Dicebat Je-*
sus, etc.—Dr. D. Vicente Santiago Sanchez de Castro, Lectoral de
 la Santa Iglesia Catedral.

Idem. Dia 19. Festividad de S José.—Sr. Rector del Seminario.

Idem. Dia 23. Los Dolores de Nuestra Señora.—Lic. D. Juan
 Mezquita, Dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral.

Idem. Dia 25. Domingo de Ramos.—EVANGELIO.—*Cum appro-*
pinquasset Jesus, etc.—D. Valentin de Santiago, Canónigo de la
 Real Colegiata de San Isidoro.

Idem. Dia 29. Jueves Santo.—Mandato.—EVANGELIO.—*Ante*
diem festum Pasch, etc.—Lic. D. Bernardo Ortiz, Beneficiado de
 la Santa Iglesia Catedral.

Idem. Dia. 30. Viernes Santo.—Pasion de N. S. J. C.—Dr. D.
 Eudocio Villalain, Canónigo de la misma.

Abril. Dia 2. Lunes de Pascua de Resurreccion.—EVANGELIO.—
Duo ex Discipulis etc.—Sr. Magistral.

Idem. Dia 9. La Anunciacion de Nuestra Señora.—Lic. D. Ca-
 yetano Sentís y Gran, Doctoral de la Santa Iglesia Catedral.

Mayo. Dia 7. Rogaciones.—EVANGELIO.—*¿Quis vestrum habe-*

bit amicum? etc.—Lic. D. Gerónimo Seisdedos, Ecónomo de San Martín de esta Ciudad.

Idem Día 10. Ascension del Señor.—Sr. Magistral.

Idem. Día 21. Lunes de Pascua de Pentecostés.—EVANGELIO.—*Sic Deus dilexit mundum, etc.*—Dr. D. Eudocio Villalain, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

Idem. Día 27. Domingo de la Santísima Trinidad.—EVANGELIO.—*Data est mihi, etc.*—Sr. Doctoral.

Junio. Día 3. Domingo infra-octava del Corpus.—EVANGELIO.—*Homo quidam, etc.*—Sr. Rector del Seminario Conciliar de San Froilán.

Idem. Día 29. San Pedro y San Pablo Apóstoles.—Lic. D. Bernardo Ortiz, Beneficiado.

Julio, Día 25. Santiago.—D. Francisco de Robles, Ecónomo de San Marcelo de esta Ciudad.

Agosto. Día 16. Asuncion de Nuestra Señora.—Br. D. Alejo Pascual, Canónigo de la Real Colegiata de San Isidoro de esta Ciudad.

Setiembre. Día 8. La Natividad de Nuestra Señora.—D. Braulio de Santiago, Capellan de las Religiosas de Carbajal de esta Ciudad.

Octubre. Día 5. SAN FROILÁN, Patrono del Obispado.—Sr. Magistral.

Idem. Día 28. San MARCELO, Patrono de la Ciudad.—Lic. D. Tomás Salado, Catedrático del Seminario Conciliar de San Froilán.

Noviembre. Día 1.º Festividad de Todos los Santos.—ILMO. SR. OBISPO.

EL ILMO. SR. OBISPO *de la Diócesis concede 40 dias de indulgencia á todos los fieles que concurran devotamente á oír cualquiera de los expresados Sermones.*

El dignísimo Sr. Obispo de Astorga ha remitido á nuestro Prelado cuatro mil ciento cuarenta reales recogidos en diferentes pueblos de aquella Diócesis con destino á las obras de esta Catedral. Muy de agradecer es este donativo, atendida la pobreza de los pueblos que le hacen.

El día 11 de este mes, San Saturnino, recibió Su Señoría Ilustrísima nuevas é inequívocas pruebas de lo mucho que le aman los Leoneses. Ya en la víspera por la noche habia acudido el pueblo sin distincion de clases delante del Palacio Episcopal á tomar parte en los alegres festejos con que los Seminaristas celebraban el natalicio del querido Pastor. Una vistosa iluminacion, multitud de

voladores y la banda de música del Batallon Reserva de Lérida tocando escogidas piezas, nos entretuvieron muy agradablemente por espacio de dos horas.

Al dia siguiente, desde las diez de la mañana hasta despues de la una, la Cámara Episcopal estuvo constantemente llena con las diferentes corporaciones y muchísimas personas de distincion que concurrieron á felicitar al Prelado, sin que faltasen las dignísimas Autoridades de la provincia y de la localidad.

Todas las familias adoptadas por la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul y otras tambien pobres recibieron en aquel dia un socorro pecuniario del bondadoso Pretado. ¡Quiera el Señor conservarle la vida muchos años para bien de nuestra Diócesi!

ASISTENCIA Á LOS ENFERMOS.

¿Qué hará el Sacerdote con los niños y los perpétuamente imbéciles, cuando se duda si tienen ó han tenido alguna vez uso de razon?

Dice el muy Iltre. Sr. Lectoral de Avila:

R. Es indudable que debe darles *condicionalmente* la absolucion y la Extremauncion, haciendo lo posible por disponerles convenientemente para recibirlas, segun sus circunstancias.

La razon es sencillísima. La condicion salva el respeto debido al Sacramento; el Sacramento justifica al enfermo, si por ventura lo necesita; el peligro de muerte impone la obligacion de administrarle. Doctrina de todos los teólogos moralistas.

Hemos observado alguna vez que se confiere la Extremauncion á esta clase de enfermos, y no se les dá la absolucion. No comprendemos en que pueda fundarse semejante conducta. Las mismas condiciones se necesitan para ser capaz de absolucion que para serlo de la Extremauncion; y en peligro de muerte, la una y la otra deben recibirse. ¿Por qué esta diferencia? No la comprendemos.

XIX. ¿Están obligadas á confesar y comulgar las mujeres cuando se les acerca el parto?

R. Las que saben por experiencia que sus partos son difíciles y laboriosos, de suerte que no sólo se ponen en peligro de morir, sino tambien en el de no poder recibir los Sacramentos, es indudable que están obligadas á confesar y comulgar cuando se acerca el parto. La razon es óbvia; exponiéndose al riesgo de morir sin Sacramentos ó de recibirlos sin las necesarias disposiciones, pecarian gravemente contra el precepto divino y contra la propia caridad.

Las mujeres cuyos partos no son difíciles ni laboriosos, ó las que por primera vez se hallan en este caso, si no están obligadas á confesar y comulgar (1), deberian hacerlo por su propia seguridad y conveniencia.

(Se continuará)

Hemos leído con mucha satisfaccion en *La España* del 6 de este lo siguiente:

«Nos escriben de Valladolid: En la plazuela llamada de San Juan de esta ciudad habia una cruz de piedra que, por unos ú otros pretextos, ha sido quitada de allí. Los católicos del barrio de San Juan han conseguido que se les entregue la piedra que la formaba, y la han trasladado y levantado en otra plazuela del mismo barrio donde estuvo primitivamente la iglesia de San Juan. Con este motivo han tenido un dia de funcion, victoreando la colocacion de la cruz y saludándola reverentes. Esto es tanto más plausible cuanto que los promovedores y cuantos se han ocupado en este asunto son pobres gentes del barrio; pero, como lo han demostrado, buenos católicos.»

NOVENA

AL ANGÉLICO DOCTOR Y MAESTRO

SANTO TOMÁS DE AQUINO,

escrita por el Dr. D. Felipe Lesmes Zafrilla, y reimpressa á expensas del Ilustrísimo Sr. Obispo de Leon.

Esta preciosa novena compuesta por su ilustre autor para la Academia del Seminario Conciliar de Cuenca, es muy apropósito para prepararse á la fiesta del Santo, y especialmente para los Seminaristas, Sacerdotes, y personas dedicadas al estudio de las ciencias eclesiásticas.

Agotada la edicion que en 1832 hizo la Real Academia de Teología de Madrid, acaba de hacerse otra segunda á expensas del Sr. Obispo de Leon, quien la dedica á los alumnos del Seminario Conciliar de S. Froylan.

Véndese en la misma ciudad de Leon, imprenta de Miñon, al precio de 2 reales cada ejemplar.

(1) Cuestion que no resolvemos.

SYNOPSIS ad ordinem celebrandi missas, tam per annum, quam votivas, privatas et solemnes..... disposita á D. PAULO MADRID MANSO, Beneficiat. ac Sacrar. Cæremonar. Mag. Cathedral. Palentine. Se vende en la Secretaría de Cámara, en la Mayordomía del Sr. Obispo y en la Librería Religiosa, calle de S. Isidro núm. 8, á 2 rs. cada ejemplar.

El laborioso Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Cathedral de Palencia, acaba de publicar este trabajo de reconocida importancia y utilidad para el clero. En una gran hoja de 32 pulgadas de ancha por 20 de larga, ha comprendido un cuadro sinóptico de las misas que deben decir en cada dia del año, con espresion del color, de si ha de omitirse ó no el Gloria y Credo, de las oraciones y Prefacio correspondientes á cada una, y de las en que se dice *Ite ó Benedicamus*; y otro de las misas votivas, con especificacion de los dias en que pueden decirse, ya sean privadas ó solemnes, y del rito de cada una de ellas. Estos cuadros están ilustrados con breves, pero oportunas notas que resuelven cuantas dudas puedan presentarse. Al lado de estos cuadros, figuran otros dos mas pequeños, con la indicacion de las horas á que pueden celebrarse la Misa y decirse los Maitines. La disposicion de todos estos cuadros sinópticos se halla tan perfectamente combinada, que en un instante y á la simple vista, encuéntranse en ellos los datos que se desean buscar. La impresion es correcta y esmerada, los tipos claros y nuevos, el papel fuerte y de buena calidad, de suerte que la *Synopsis*, ademas de su reconocida utilidad, colocada en un cuadro constituirá un bello adorno de la sacristía ó de la habitacion del Sacerdote.

RECTIFICACION.

En la última plana del número penúltimo de este BOLETIN se puso productos de la Santa Cruzada de 1875 en vez de 1876.

Asi mismo en el estado de lo que han de satisfacer y de lo que adeudan las fábricas por suscripcion al BOLETIN, en la 1.^a casilla léase provincias donde dice Diócesis, pues se refiere á los pueblos de diferentes provincias enclavadas en esta Diócesi.